

DECRETO DE ALCALDIA N° 2093 / 2020.-

ZAPALLAR,

08 OCT 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019 que aprueba cuadro de subrogancia cargo de Alcalde. Decreto de Alcaldía N° 1199/2020 de fecha 20 de Mayo del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales." En caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Of. Ord 15/2020, emitido por la Directora de la Escuela Aurelio Duran Almendro, Sra. Maria Cristina Valencia Acosta.
- Memorandum N° 163/2020 de fecha 01 de Octubre de 2020, emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.
- Reglamento de inventario de Activo Fijo

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y DESE DE BAJA BIENES del Establecimiento Educacional de la Escuela Aurelio Duran Almendro, que se detallan a continuación:

Escuela Aurelio Duran Almendro.

Cantidad	Articulo o Bien	Estado	Art. 11° tipo de baja según reglamento
1	Televisor LED	Malo	Letra d Destruccion, daño o deterioro

2° Los bienes dados de bajas, serán enviados a lugar de acopio que se encuentra arrendado por la Municipalidad de Zapallar, para su destrucción por su daño y deterioro ya que no se encuentran reutilizables.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



Gerardo Antonio Molina Dainé
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C Decretos bajas
DISTRIBUCION:

1. Dirección DAEM.
2. Dirección adm. Y Finanzas- Unidad de Activo Fijo
3. Oficina de Transparencia
4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / COTL / SEC / DAF / DAEM / kings

